



Asamblea General

Sexagésimo segundo período de sesiones

Documentos Oficiales

121^a sesión plenaria

Jueves 11 de septiembre de 2008, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Kerim (ex República Yugoslava de Macedonia)

Se abre la sesión a las 10.40 horas.

Tema 34 del programa (continuación)

Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/62/406/Add.1)

El Presidente (*habla en inglés*): Si no hay ninguna propuesta en virtud del artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no debatir los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) que hoy tiene ante sí.

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Por lo tanto, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto. Las posiciones de las delegaciones con respecto a las recomendaciones de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) se han indicado claramente en la Comisión y constan en los documentos oficiales pertinentes. Permítaseme recordar a los miembros que, de conformidad con el párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó que:

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión

plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

Permítaseme asimismo recordar a las delegaciones que, también de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Antes de comenzar a adoptar decisiones sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), deseo informar a los representantes de que procederemos a adoptar las decisiones de la misma manera en que se hizo en la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), a menos que se haya notificado lo contrario con antelación.

La Asamblea General tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) en el párrafo 7 de su informe. La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 62/273).

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 34 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así su examen de todos los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión).

Tema 7 del programa (*continuación*)

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas

El Presidente (*habla en inglés*): Señalo ahora a la atención de la Asamblea General el documento A/62/L.41/Rev.1, distribuido con arreglo al tema 56 del programa, titulado “Globalización e interdependencia”.

Los miembros recordarán que la Asamblea General finalizó su debate sobre el tema 56 en su 78ª sesión plenaria, celebrada el 19 de diciembre de 2007. A fin de que la Asamblea General pueda examinar el proyecto de resolución A/62/L.41/Rev.1, será necesario reanudar el examen del tema 56 del programa.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea reanudar el examen del tema 56 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que en su tercera sesión plenaria, celebrada el 21 de septiembre de 2007, la Asamblea General decidió asignar el tema 56 del programa a la Segunda Comisión. A fin de que la Asamblea General pueda proceder sin demora al examen del proyecto de resolución publicado con la signatura A/62/L.41/Rev.1, con arreglo a dicho tema, ¿puedo considerar que la Asamblea General desea examinar el tema 56 del programa directamente en sesión plenaria con arreglo a la parte B del programa, titulada “Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las recientes conferencias de las Naciones Unidas”?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar también que la Asamblea está de acuerdo en proceder de inmediato al examen del tema 56 del programa?

Así queda acordado.

Tema 56 del programa (*continuación*)

Globalización e interdependencia

Proyecto de resolución (A/62/L.41/Rev.1)

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Azerbaiyán para que presente el proyecto de resolución A/62/L.41/Rev.1.

Sr. Mehdiyev (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar, en nombre de los patrocinadores, incluida Suecia, que se sumó a lista de patrocinadores recientemente, el proyecto de resolución A/62/L.41/Rev.1. El texto que tenemos ante nosotros es el resultado de un amplio proceso de consultas oficiosas que reflejan nuestra disposición a obtener el amplio respaldo para el proyecto de resolución.

El proyecto de resolución se centra principalmente en las cuestiones de la transparencia y la rendición de cuentas en las industrias, reconociendo el importante papel de la comunidad internacional, el Gobierno y el sector privado en ese sentido. También toma nota de las importantes iniciativas voluntarias emprendidas en ese ámbito, en concreto la Iniciativa para la transparencia en las industrias extractivas, que trata de fortalecer aún más la transparencia y la rendición de cuentas en el sector de la extracción.

Desde su lanzamiento en 2003, la Iniciativa para la transparencia en las industrias extractivas es una iniciativa voluntaria abierta a todos los países que buscan mejores niveles de transparencia y rendición de cuentas en el sector de la extracción para el beneficio de sus pueblos. Al reunir a gobiernos, sector privado y sociedad civil, la Iniciativa favorece una gobernanza más transparente y que rinde cuentas en el sector de la extracción, al tiempo que satisface los intereses de todos los participantes.

Consideramos que la aprobación de este proyecto de resolución supondrá otro paso importante para que los países sigan fomentando la transparencia y la rendición de cuentas. Asimismo, creemos que este tipo de reconocimiento debe facilitar el intercambio de experiencias adquiridas, así como el intercambio de conocimientos y buenas prácticas a través de la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur, que serán importantes a la hora de desarrollar el programa de transparencia.

Opinamos que el sistema de las Naciones Unidas, gracias a su alcance mundial y su presencia en los países y las zonas de trabajo, serán un importante asociado para mejorar el conocimiento en materia de transparencia y para prestar asistencia a los países que deseen desarrollar capacidades para emprender iniciativas como la Iniciativa. Por lo tanto, invitamos a todos los Estados Miembros a que aprueben el proyecto de resolución por consenso.

Para concluir, deseo dar las gracias a todos los patrocinadores del proyecto de resolución por sus contribuciones y su apoyo, así como a las delegaciones que participaron en la armonización del texto.

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora procederemos al examen del proyecto de resolución A/62/L.41/Rev.1. Antes de hacerlo, doy la palabra a la representante de la República Bolivariana de Venezuela, quien desea plantear una cuestión de orden.

Sra. Giménez-Jiménez (República Bolivariana de Venezuela): Mi delegación desea constar en acta las divergencias entre la versión en español y la versión negociada en inglés del proyecto de resolución A/62/L.41/Rev.1.

En ese sentido, el título en español deberá leer tal cual como lo demuestra la versión en inglés: “Aumento de la transparencia en las industrias” (en plural). Asimismo, el párrafo 6 del preámbulo que en inglés dice: (*continúa en inglés*)

“Tomando nota de todas las iniciativas de carácter voluntario pertinentes, incluyendo la Iniciativa para la transparencia en las industrias extractivas, emprendidas para promover la transparencia en las industrias extractivas.”

(*continúa en español*)

deberá leer en español —para tener los cambios fidedignos a la traducción— “Tomando nota de todas las iniciativas de carácter voluntario pertinentes, incluyendo la Iniciativa para la transparencia en las industrias extractivas emprendida para aumentar la transparencia en las industrias extractivas”.

Asimismo, solicitamos que se elimine el pie de página 3, en la página 2, el cual señala la página web de dicha Iniciativa, en el entendido que los pies de página se usan para referirse a documentos oficiales de las Naciones Unidas y cuya inclusión no fuera consensuada entre los Estados Miembros.

De igual manera, solicitamos que se corrija el párrafo 4 de la parte dispositiva, el cual deberá leer en español de la siguiente manera:

“Observa los esfuerzos de los países que participan en todas las iniciativas de carácter voluntario pertinentes para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en las industrias, incluida la Iniciativa para la transparencia en las industrias extractivas relativo al sector extractivo y compartir experiencias con los Estados Miembros interesados.”

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de China para una cuestión de orden.

Sr. Liu Yuyin (China) (*habla en inglés*): Yo también deseo señalar a la atención algunos problemas con la versión en chino del proyecto de resolución (A/62/L.41/Rev.1).

En primer lugar, en cuanto al título del proyecto de resolución, la versión china, traducida literalmente al inglés, dice “Aumento de la transparencia en la industria y el comercio”. Existe un problema similar en el párrafo 4 de la parte dispositiva. Soy consciente de que en chino no existe una palabra que corresponda a “industrias”, pero confío en que los traductores sean capaces de encontrar una palabra adecuada en chino para “industrias”. Además, en el párrafo 4 de la parte dispositiva, en la versión en chino, traducida literalmente al inglés, podría parecer que se ha omitido la coma después de la palabra “iniciativas”.

Por lo tanto, quisiera pedir a la Secretaría que tenga en cuenta los problemas de la versión en chino y realice las correcciones correspondientes.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la Federación de Rusia para una cuestión de orden.

Sr. Kononuchenko (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Nosotros también quisiéramos señalar a su atención el hecho de que existen algunos errores en la versión en ruso del proyecto de resolución A/62/L.41/Rev.1, en particular en el título. Si se tradujera al inglés, el título diría: “Aumento de la transparencia en la industria extractiva”. Durante las negociaciones del proyecto de resolución, tratamos de alcanzar a un consenso, y se llegó al mismo con el entendimiento de que el título del proyecto de resolución en ruso no incluiría la palabra “extractiva”.

Quisiera que mis comentarios se aplicaran cuidadosamente a la totalidad del texto en ruso del proyecto de resolución a fin de eliminar esos flagrantes errores.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/62/L.41/Rev.1, titulado “Aumento de la transparencia en la industria”. Los siguientes países han sido incluidos en la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Armenia, Israel, Kazajstán y Suecia.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/62/L.41/Rev.1, teniendo en cuenta los comentarios formulados relativos a las versiones en chino, ruso y español?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/62/L.41/Rev.1 (resolución 62/274).

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen intervenir en explicación de voto después de la votación, deseo recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto deberán limitarse a 10 minutos y que los representantes deben hacerlas desde su asiento.

Sr. Hagen (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Nos complace particularmente que en la resolución 62/274 se tome nota del papel que desempeñan las iniciativas voluntarias, como la Iniciativa para la transparencia en las industrias extractivas, a la hora de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en las industrias. Azerbaiyán es uno de los pioneros en la aplicación de la Iniciativa para la transparencia en las industrias extractivas y le agradecemos su patrocinio de esta resolución. Alentamos a otras economías emergentes y a sus empresas a que apoyen la Iniciativa para la transparencia en las industrias extractivas.

En cuanto a la referencia que se hace en el quinto párrafo del preámbulo a la soberanía plena y permanente sobre toda riqueza, recursos naturales y actividades económicas y a la resolución 1803 (XVII), de 14 de diciembre de 1962, los Estados Unidos desean destacar que la soberanía de los Estados está garantizada por las normas del derecho internacional, incluidas las relativas a la expropiación de bienes. Por ejemplo, ningún Estado puede expropiar o nacionalizar inversiones extranjeras, ya sea directa o indirectamente, excepto cuando se cumplan cuatro condiciones. En concreto, una

expropiación debe tener una finalidad pública; debe ser no discriminatoria; debe ir acompañada de una indemnización inmediata, adecuada y efectiva; y debe llevarse a cabo de conformidad con el debido proceso jurídico.

Sra. Giménez-Jiménez (República Bolivariana de Venezuela): La República Bolivariana de Venezuela se une al consenso de este proyecto de resolución A/62/L.41/Rev.1 con las enmiendas presentadas anteriormente, y desea realizar los siguientes planteamientos.

Queremos destacar nuestra preocupación por la tendencia de pretender dar un impulso intergubernamental en el marco de la Asamblea General a iniciativas de carácter no intergubernamental. En ese sentido, queremos constar en acta que para la República Bolivariana de Venezuela la Iniciativa para la transparencia en las industrias extractivas, señalada en el párrafo 4 de la parte dispositiva, es de carácter voluntario y se encuentra enmarcada en el contexto de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, aprobada por la Asamblea General (resolución 3281 (XXIX)), la cual reafirma que todo Estado tiene y ejerce soberanía plena y permanente, incluso posesión, uso y disposición sobre todas sus riquezas, recursos naturales y actividades económicas.

De igual manera, se interpreta que la transparencia, y/o rendición de cuentas, en las industrias estará orientada a aumentar los niveles de bienestar de la sociedad, inclusión y contraloría social y la participación popular, ajustándose plenamente a las legislaciones nacionales de los Estados. Bajo ningún concepto dicha transparencia, y/o rendición de cuentas, podrá significar el establecimiento de mecanismos de monitoreo supranacional que atenten contra la soberanía plena y permanente de los Estados, incluso posesión, uso y disposición sobre todas sus riquezas, recursos naturales y actividades económicas.

En relación con el párrafo 3, la República Bolivariana de Venezuela interpreta que el rol que juega la comunidad internacional sólo puede reforzar la capacidad soberana de los Estados sobre sus industrias y sobre el uso y aprovechamiento de sus recursos naturales. Su propósito es incrementar sus esfuerzos en el cumplimiento de sus objetivos de desarrollo, incluidos los objetivos internacionalmente acordados y los objetivos de desarrollo del Milenio.

En relación con el párrafo 6, se entiende asimismo que las empresas transnacionales deben cumplir plenamente con las legislaciones nacionales en los lugares donde desarrollen sus actividades y deben colaborar con las estrategias de desarrollo de los Estados en los que realizan sus actividades.

Para concluir, la República Bolivariana de Venezuela entiende que el presente proyecto de resolución promoverá el aumento de la transparencia en los sectores industrial, financiero y comercial internacionales, como una forma efectiva y eficaz de cumplir los compromisos adquiridos en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y de las resoluciones pertinentes.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 56 del programa?

Así queda acordado.

Tema 7 del programa (*continuación*)

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas

El Presidente (*habla en inglés*): Señalo ahora a la atención de los miembros de la Asamblea General el documento A/62/L.47, distribuido en relación con el subtema b) del tema 64 del programa, titulado “Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional: las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África”.

Los miembros recordarán que la Asamblea General concluyó el examen del tema 64 y sus subtemas a) y b) en su 85ª sesión plenaria, celebrada el 4 de marzo de 2008. Para que la Asamblea General pueda examinar el proyecto de resolución A/62/L.47, será necesario reanudar el examen del subtema b) del tema 64 del programa. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea reanudar el examen del subtema b) del tema 64 del programa?

Así queda acordado.

Tema 64 del programa (*continuación*)

Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional

b) Las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África

Proyecto de resolución (A/62/L.47)

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Antigua y Barbuda para presentar el proyecto de resolución A/62/L.47.

Sr. Hunte (Antigua y Barbuda) (*habla en inglés*): En nombre del Grupo de los 77 y China, tengo el honor de presentar a la Asamblea General el proyecto de resolución sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África, que figura en el documento A/62/L.47.

De conformidad con la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), los países de África continúan expresando su determinación y compromiso de hacerse cargo de su propio desarrollo económico y social sostenible. Además, en 2005, los dirigentes mundiales se sumaron a sus homólogos de África para reafirmar su compromiso de responder a las necesidades especiales de África en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1). También reconocieron conjuntamente que el desarrollo, la paz y la seguridad y los derechos humanos están interrelacionados y se fortalecen mutuamente.

El Sr. Soborun (Mauricio), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Los países de África han progresado considerablemente en la tarea de abordar las causas de los conflictos y la promoción de la paz sostenible en el continente, incluso por conducto de la NEPAD, la Unión Africana y otras organizaciones regionales y subregionales.

La comunidad internacional debe ahora proporcionar un mayor respaldo a estas tendencias y avances positivos. En este sentido, me complace presentar este proyecto de resolución a la Asamblea General en nombre del Grupo de los 77 y China. Se trata de un proyecto de resolución muy importante, que se refiere a la importancia de la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz en el continente africano y destaca la necesidad de desarrollar la capacidad humana e institucional de África.

Entre otras cosas, en el proyecto de resolución se observa que la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz se beneficiarían de actividades

coordinadas, continuas e integradas del sistema de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y las organizaciones regionales y subregionales, así como de las instituciones financieras internacionales y regionales. Asimismo deberán intensificarse las sinergias entre los programas de desarrollo económico y social de África y su programa de paz y seguridad.

En el proyecto de resolución también se exhorta al sistema de las Naciones Unidas a que siga incorporando las necesidades especiales de África en todas sus actividades normativas y operacionales.

En nombre del Grupo de los 77 y China, a mi delegación le complace recomendar este proyecto de resolución a la Asamblea General para su aprobación. Aprovecho esta oportunidad para agradecer a todos los miembros su respaldo a este proyecto de resolución y doy las gracias a los miembros que se han sumado al Grupo para patrocinar este proyecto de resolución. Invitamos a otras delegaciones a que hagan lo mismo.

El Presidente interino (habla en inglés): Ahora procederemos a examinar el proyecto de resolución A/62/L.47. La Asamblea adoptará ahora una decisión respecto del proyecto de resolución A/62/L.47, titulado “Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África”.

Deseo anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, los siguientes países han pasado a ser patrocinadores del proyecto de resolución A/62/L.47: Albania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Chipre, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Irlanda, Israel, Italia, Lituania, Luxemburgo, Malta, los Países Bajos, Polonia, Portugal, Eslovenia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/62/L.47?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/62/L.47 (resolución 62/275).

El Presidente interino (habla en inglés): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema b) del tema 64 del programa y del tema 64 en su totalidad?

Así queda acordado.

Tema 7 del programa (continuación)

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas

El Presidente interino (habla en inglés): Ahora señalo a la atención de la Asamblea General el documento A/62/L.49, distribuido en relación con el subtema g) del tema 98 del programa, titulado “Desarme general y completo: Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme”.

Los miembros recordarán que en su 3ra. sesión plenaria, celebrada el 21 de septiembre de 2007, la Asamblea General decidió asignar el subtema g) del tema 98 del programa a la Primera Comisión. Para que la Asamblea General proceda en forma expeditiva al examen del proyecto de decisión que ha sido publicado con la signatura A/62/L.49 con arreglo a este subtema, ¿puedo considerar que la Asamblea General desea examinar el subtema g) del tema 98 del programa directamente en la sesión plenaria bajo el epígrafe G (Desarme)?

Así queda acordado.

El Presidente interino (habla en inglés): ¿Puedo considerar también que la Asamblea está de acuerdo en proceder inmediatamente al examen del subtema g) del tema 98 del programa?

Así queda acordado.

Tema 98 del programa (continuación)

Desarme general y completo

g) Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme

Proyecto de decisión (A/62/L.49)

El Presidente interino (habla en inglés): Tiene la palabra el representante de Indonesia para presentar el proyecto de decisión A/62/L.49.

Sr. Ruddyard (Indonesia) (habla en inglés): Tengo el honor de hablar en nombre de los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados.

De conformidad con la resolución 62/29, aprobada por la Asamblea General el 5 de diciembre de 2007, el Grupo de Trabajo de composición abierta encargado del examen de los objetivos y del programa,

incluido el posible establecimiento del comité preparatorio del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, iba a celebrar una sesión de organización a fin de establecer una fecha para celebrar su sesión sustantiva en 2008 y presentar un informe sobre su labor, incluso la posible formulación de recomendaciones sustantivas, antes de la finalización del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

Sin embargo, teniendo en cuenta que el Grupo de Trabajo de composición abierta no pudo ser convocado dentro del plazo asignado —es decir, en el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General— debido a la falta de disponibilidad de una presidencia para el Grupo, consideramos necesario proponer una decisión de procedimiento. Tras consultas oficiosas con delegaciones, y con el propósito de informar a la Asamblea General antes de la finalización del sexagésimo segundo período de sesiones, como se solicitaba en la resolución, presentamos el proyecto de decisión que está contenido en el documento A/62/L.49 para que la Asamblea lo examine y apruebe.

El Movimiento considera que el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme constituye una plataforma útil para la promoción de negociaciones multilaterales relacionadas con medidas sobre desarme y limitación de los armamentos. Su convocación también reafirmará el multilateralismo como principio fundamental en las negociaciones y fortalecerá el papel central de las Naciones Unidas en el desarme y temas conexos. Por consiguiente, desearía reafirmar el apoyo indeclinable del Movimiento a la convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. En el momento apropiado, el Movimiento solicitará la convocación del Grupo de Trabajo de composición abierta.

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea adoptará ahora una decisión respecto del proyecto de decisión A/62/L.49. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión A/62/L.49.

El Presidente interino (habla en inglés): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea dar por

concluido el examen del subtema g) del tema 98 del programa y del tema 98 del programa en su totalidad?

Así queda acordado.

Tema 18 del programa (continuación)

Cuestión de Palestina

Carta de fecha 2 de septiembre de 2008 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (A/62/951)

El Presidente interino (habla en inglés): Mediante la carta que tiene ante sí la Asamblea, se ha informado al Presidente sobre el interés del Gobierno de Nicaragua de ser miembro del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

Como las delegaciones saben, de conformidad con la resolución 3376 (XXX) aprobada por la Asamblea General el 10 de noviembre de 1975, los miembros del Comité son nombrados por la Asamblea General. La propuesta que tiene ante sí la Asamblea consiste en que se agregue a Nicaragua en la composición del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. ¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo en que se amplíe el número de miembros de ese Comité nombrando a Nicaragua como miembro del Comité?

Así queda acordado.

El Presidente interino (habla en inglés): Tiene la palabra el representante de Nicaragua.

Sr. Castellón Duarte (Nicaragua): Deseo únicamente agradecer a los miembros de esta Asamblea General la aprobación de la solicitud de Nicaragua de ser miembro del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea ha concluido así la etapa actual del examen del tema 18 del programa.

Se levanta la sesión a las 11.15 horas.